

Número 65 - Jueves, 4 de abril de 2024

página 42532/1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 26 de marzo de 2024, por la que se aprueba y da publicidad al formulario de autorización de personas veterinarias no adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía para efectuar pruebas de intradermotuberculinización en el marco del Programa Nacional de Erradicación de la Tuberculosis Bovina.

El Programa Nacional de Erradicación de Tuberculosis Bovina se presenta anualmente a la Comisión Europea, para todo el territorio nacional, por parte de la Administración General del Estado, a fin de su aprobación y eventual cofinanciación comunitaria. En dicho programa se recoge cada año el requisito de la formación previa reglada de personas veterinarias no adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía para efectuar pruebas de intradermotuberculinización en el marco de ese programa, y se establece la necesidad de la autorización expresa a esas personas veterinarias por parte de la autoridad competente para poder desempeñar este cometido.

Las actuaciones de formación serán convocadas periódicamente por parte de las Administraciones y/o organizadores autorizados a este efecto por las mismas. A las convocatorias de las mismas se les dará la difusión necesaria para conocimiento de las personas veterinarias que pudiesen estar interesadas en realizar la formación.

Las actuaciones formativas serán de dos tipos: un curso inicial con contenido teórico y práctico, que permitirá obtener luego una autorización para efectuar las pruebas de intradermotuberculinización durante tres años posteriores a la formación, y un curso de actualización, que permitirá renovar la autorización inicial para efectuar las pruebas de intradermotuberculinización durante cinco años posteriores a la formación.

Las autorizaciones, cuando procedan, serán expedidas de oficio en favor de las personas veterinarias de Directorio y/o de Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y notificadas a las personas interesadas por parte de la Junta de Andalucía siempre que haya organizado la formación por si misma o en cuanto disponga de los certificados acreditativos de la formación impartida por la entidad organizadora. Las personas interesadas podrán solicitar también la correspondiente autorización.

El Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, determina en el artículo 6.3.f) que, entre otros, es un criterio de reducción de cargas y simplificación documental la normalización documental, fundamentalmente de los formularios de solicitud, declaraciones responsables, comunicaciones, certificaciones y documentos de análogo carácter, diseñando modelos que faciliten y agilicen su cumplimentación, con los datos mínimos necesarios para identificar a la persona interesada y facilitando, cuando sea posible, su precumplimentación. Y el artículo 12.9 dispone que todos los formularios y modelos específicos que tengan carácter obligatorio por establecerlo así de manera expresa la norma o acto de aprobación deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

RESUELVO

Primero. Aprobación de los formularios.

1. Aprobar y dar publicidad al modelo normalizado (código de procedimiento 25314) de autorización de personas veterinarias no adscritas a la Administración de la Junta





Número 65 - Jueves, 4 de abril de 2024

página 42532/2

de Andalucía para efectuar pruebas de intradermotuberculinización en el marco del Programa Nacional de Erradicación de la Tuberculosis Bovina, anexo a la presente orden.

2. El citado formulario publicado en la presente orden se podrá obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica General de la Junta de Andalucía, en la dirección:

https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25314

Segundo. Efectos.

La presente orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 2024

CARMEN CRESPO DÍAZ Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural





Número 65 - Jueves, 4 de abril de 2024

página 42532/3

(Página 1 de 4) ANEXOI



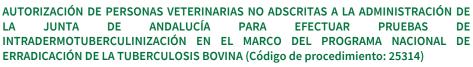
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN/COMUNICACION

Opciones de solicitud: (Marcar lo que proceda)

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Autorización





Renovació	on de la autor	ización										
	dede	de		de	(BOJA	.nº	de fecha)				
1. DATOS DE	LA PERSO	NA SOLIC	TANT	E Y DE LA	REPRE	SENTAN'	TE					
APELLIDOS Y NO	MBRE:							SEXO:		I/NI	E:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE	LA VÍA:										
NÚMERO:	LETRA:	KM EN I	_A VÍA:	BLOQUE:	: F	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PU	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO:						PROVINCIA:	PAÍS:	CÓ	D. P	OSTA	L;	
NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL:				CORRE	O ELECTRÓ	NICO:						
APELLIDOS Y NO	OMBRE DE LA	PERSONA R	EPRESE	NTANTE/RA	AZÓN SO	CIAL/DENO	MINACIÓN:	SEXO:		I/NI	E/NIF	:
NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO M		IÓVIL: COR		CORRE	RREO ELECTRÓNICO:							
ACTÚA EN CALII	DAD DE:											

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. ⁽¹⁾
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



Correo electrónico:

N° teléfono móvil:



Número 65 - Jueves, 4 de abril de 2024

página 42532/4

(Página 2 de 4) ANEXO I



3. D	ECLARACIONES							
DEC	LARO, bajo mi expresa responsa	abilidad, que la persona solicitante:						
	Esta autorizada previamente como persona veterinaria directora o adjunta de Asociación de Defensa Sanitaria Ganadera y/o inscrito en el Directorio, conforme a la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas (BOJA n.º 77 de 22/04/2010).							
	Ha efectuado con anterioridad la formación reglada obligatoria contemplada en el Programa Nacional de Erradicación de la Tuberculosis Bovina en vigor. Cumple con las obligaciones que se establezcan en la normativa vigente y en los programas que se aprueben para las distintas							
	anualidades.	, and the second se		s que se aprueben para las distilitas				
Ш	Se compromete a efectuar las p	oruebas conforme a los protocolos est	tablecidos.					
4. D	ERECHO DE OPOSICIÓN							
	gano gestor va a consultar los s 39/2015, de 1 de octubre):	iguientes datos, en el caso de que no	esté de acuerdo, mani	fieste su oposición (artículo 28 de la				
		de los datos de identidad de la perso a del DNI/NIE, en caso de presentación						
5. D	OCUMENTACIÓN							
Pres	ento la siguiente documentació	n:						
	En el caso de presentación	a través de representante legal, docu	mento de acreditación	de la representación.				
- En	el caso de formación reglada p	orevista en el Programa Nacional de I	Erradicación de la Tub	erculosis Bovina en vigor, se aporta				
docu	mentación acreditativa de la re	alización de los siguientes cursos (má	rquese lo que proceda)	:				
	Curso de formación reglada	a en los aspectos teóricos, prácticos y	de base legal en el diag	gnóstico de la tuberculosis bovina.				
_	Curso de actualización sob	re tuberculosis bovina						
. L	_							
Y en	el caso de haberme opuesto a s	•						
L	Copia del DNI/NIE de la per							
		LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU						
Ejerz sus <i>F</i>	o el derecho a no presentar los gencias, e indico a continuació	siguientes documentos que obran er n la información necesaria para que p	ı poder de la Administr uedan ser recabados:	ación de la Junta de Andalucia o de				
_	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó				
1								
2								
3								
4								
DO	TIMENTOS EN PODER DE	OTRAS ADMINISTRACIONES						
Ejerz	o el derecho a no presentar lo	os siguientes documentos que obran	en poder de otras Ad	ministraciones Públicas, e indico a				
cont	inuación la información necesai	ria para que puedan ser recabados:						
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó				
1			_ <u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
2								
3								
4								
3 4 5								



Número 65 - Jueves, 4 de abril de 2024

página 42532/5

(Página 3 de 4) ANEXO I



6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA					
La persona abajo firmante DECLARA , bajo documento así como en la documentación ad	su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente junta SOLICITA se le conceda la autorización/renovación de la autorización.				
En	, a la fecha de la firma electrónica.				
LA	PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE				
Fdo.:					

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 0 5

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, en el Registro y gestión de la información incluida en las siguientes secciones del Registro único de ganadería de Andalucía:
 - a) Explotaciones ganaderas.
 - b) Movimientos de ganado.
 - c) Identificación individual de animales.
 - d) Centros de limpieza y desinfección de vehículos para el transporte de animales.
 - e) Centros y equipos de recogida, almacenamiento y distribución de material genético, destinados a la reproducción animal.
 - f) Agentes Certificadores de Andalucía.
 - g) Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas.
 - h) Transportistas y medios de transporte de animales vivos.
- en el tratamiento denominado REGISTRO ÚNICO DE GANADERÍA DE ANDALUCÍA, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e), Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165596.html







Número 65 - Jueves, 4 de abril de 2024

página 42532/6

(Página 4 de 4) ANEXO I



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qu'e documentaci'on presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X